

ACTA DE LA SESION 156 DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD
AZCAPOTZALCO, CELEBRADA EL JUEVES 19 DE ENERO DE 1995.

PRESIDENTE: LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO: MTRO. ADRIAN DE GARAY SANCHEZ

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM.

El Secretario notificó a los presentes que había recibido un comunicado del D.I. Jorge Peniche Bolio, a través del cual justificaba su inasistencia a la sesión debido a que tenía un compromiso ineludible de carácter académico fuera de la Universidad.

Después de este aviso, el Mtro. Adrián de Garay pasó lista de asistencia y la presencia de 40 consejeros académicos permitió declarar la existencia de quórum para iniciar, a las 16:20 horas la sesión 156.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente puso a la consideración de los presentes el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad, sin que hubiera sugerencias de modificación.

156.1 El Consejo Académico aprobó por unanimidad el Orden del Día propuesto para la sesión 156.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA Y LOS ACUERDOS DE LA
SESION 155, CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1994.

El Presidente preguntó si había observaciones con respecto al texto del acta y a los acuerdos de la sesión 155, pero al no haber comentarios al respecto, se votó unánimemente por aprobar tanto el Acta como los acuerdos.

156.2 El Consejo Académico aprobó por unanimidad el Acta y los acuerdos de la sesión 155, celebrada el 29 de noviembre de 1994.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADEMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 MARZO 95
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

DOCUMENTO 3

1

4. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE CONCLUYA SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD PARA 1995.

El Presidente recordó que la Comisión encargada de analizar el proyecto de presupuesto de la Unidad para 1995 ya había obtenido una prórroga del Consejo para el 15 de febrero de 1995, sin embargo el Lic. Jacobo señaló debido a que el 20 de diciembre de 1994 el panorama económico nacional había cambiado, esto obligó a que los órganos personales hicieran una serie de consideraciones ya que la Universidad en su conjunto no conocía el subsidio y no se tenían parámetros confiables sobre los diferentes gastos de operación; explicó que esta crisis económica no sólo había afectado importaciones sino que se tenían que revisar y priorizar mantenimiento, inversiones nuevas, viajes y viáticos y buscar mecanismos para proteger a los profesores que estaban becados en el extranjero.

El Presidente expresó que con el fin de no aprobar un presupuesto irreal, sobre bases endeblas, era conveniente esperar y garantizar una estabilidad y propuso como nueva fecha para que la Comisión concluyera su dictamen el 31 de marzo de 1995.

Los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo unánimemente en autorizar la prórroga solicitada.

- 156.3 El Consejo Académico autorizó por unanimidad la solicitud de prórroga para que la Comisión encargada de analizar el proyecto de presupuesto de la Unidad para 1995 concluyera su dictamen el 31 de marzo de 1995.

5. ANALISIS, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL "INSTRUCTIVO DE SERVICIOS" PRESENTADO POR LA COORDINACION DE SERVICIOS DE INFORMACION.

El Mtro. Ricardo Padilla en respuesta a la petición del Presidente, tomó la palabra para presentar el trabajo de la Comisión que se encargó de analizar y dictaminar las modificaciones al "Instructivo de Servicios" de la Coordinación de Servicios de Información (COSEI). El Mtro. Padilla mencionó que la Comisión se había integrado en la sesión 151, en el pasado mes de septiembre y que las modificaciones que se



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 21/20/95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

proponían incorporaban los nuevos servicios, nuevos horarios de atención al público y redefinían el número de libros prestados a domicilio y el número de días. En relación a la metodología que había seguido la Comisión, el Mtro. Padilla explicó que los miembros de la Comisión habían revisado cada uno de los artículos que integraban el instructivo vigente, se había podido agrupar en artículos algunos párrafos dispersos, se habían homogeneizado conceptos y se había redactado una exposición de motivos de la cual carecía el instructivo anterior. Por último, el Mtro. Padilla precisó que la propuesta de modificaciones al instructivo cumplía con el mandato de la Comisión y consideró que este nuevo instructivo ya podía ser aprobado por todos los presentes.

Con el propósito de ordenar la discusión, el Presidente propuso que se examinara en lo general el documento y se votara su aprobación en lo general y que posteriormente se analizaran las particularidades de cada artículo y se fueran aprobando uno por uno.

En relación a aspectos generales, el Arq. Víctor Fuentes intervino para señalar que había un error en la fecha que estaba en la portada decía "enero de 1994" y debía ser "enero de 1995". Y el M. en C. Mario Ulises Larque propuso que se introdujera en el documento el organigrama de como está estructurada la COSEI pues en la página 3 en el artículo cuarto se hacía mención del personal del área de consulta y señaló que cuando entraba a la biblioteca no había visto ningún lugar que dijera "área de consulta".

El Presidente precisó que por tratarse de un instructivo no se había contemplado explicar la organización interna de la COSEI, pero sugirió, que podría anexarse un organigrama, también destacó que se estaba trabajando en un proyecto de señalización de las áreas de la COSEI.

Al no haber otra consideración en lo general acerca del documento, los miembros del Consejo Académico votaron unánimemente por aprobar en lo general el instructivo propuesto.

A continuación, se fue sometiendo a la consideración de los miembros cada uno de los artículos del instructivo.

En relación al artículo primero, capítulo I, el M. en C. Mario Ulises Larque opinó que era muy fuerte la última oración del primer párrafo: "Todo lo no previsto por este instructivo lo determinará el Coordinador de Servicios de Información".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 marzo 95
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

El Mtro. Adrián de Garay le respondió que había varias razones para esta frase, una era que aparecía en todos los instructivos y la otra era que el Coordinador tenía que tomar algunas decisiones no previstas, como ejemplo señaló que si en alguna ocasión hubiera un Consejo General de Delegados, el Coordinador tenía que resolver si cerraba la COSEI ya que no tenía manera de ofrecer el servicio por no haber suficiente personal, el Mtro. de Garay explicó que otra situación podría ser el que no se pudiera echar a andar con rapidez un nuevo servicio.

En este mismo sentido, el Presidente explicó que había unas cuestiones muy operativas que convenía dejarlas en manos del coordinador y no esperar a que el órgano colegiado tomara una resolución, como pudiera ser el permitir que un profesor debido a su investigación siguiera trabajando en la sala de discos compactos después del horario de servicio.

Por último, el M. en C. Mario Ulises Larque propuso que para suavizar el tono enfático de esta oración se cambiara "lo determinará" por "será atendido".

El artículo primero fue aprobado por 29 votos a favor, 4 votos en contra y 4 abstenciones.

Respecto al artículo segundo, el Sr. Antonio Luján estimó que le parecía irónico que dijera "brindar de manera oportuna cada uno de los servicios..." pues consideró que no era así, puesto que después de verificar a través de la computadora la existencia de un libro, éste no aparecía ni en la estantería, ni en los carritos.

El Lic. Edmundo Jacobo indicó que era un objetivo el proporcionar un servicio de manera oportuna y que si esta frase se quitaba, se cortaba la posibilidad de alcanzar este propósito.

Al no haber mas observaciones, el artículo segundo se aprobó por unanimidad.

Al considerar en el Capítulo II, el artículo tercero, el Ing. Ermilo Marroquín indicó que había un error pues en lugar del "IX" se había puesto el "XI".

En relación a este artículo, la M. en C. Dolores González dijo que encontraba discrepancia en el artículo tercero y en el vigésimotercero pues en relación a los servicios en el tercero se llamaban de un modo y en el otro artículo aparecían las áreas donde se prestaba el servicio, propuso que en algún rubro se dijera en qué áreas se encuentran los servicios que se ofrecen.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 mzo 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

Para subsanar la inquietud de la M. en C. González, el M. en C. Mario Ulises Larque Saavedra propuso que en el artículo tercero donde se enlistan los servicios, del lado derecho se indicara en cada caso a qué área de la COSEI pertenecía ese servicio.

Al concedérsele la palabra al Lic. Fernando Velázquez él sugirió que para identificar servicios con áreas, como lo había propuesto el M. en C. Larque, se agregaran a los servicios las letras A para Biblioteca, B para Hemeroteca, C para Documentación y D para Acervo Audiovisual.

La D.I. Rocío Grediaga consideró que sería mejor hacer una matriz de dos entradas, por un lado servicios y por otro áreas.

El Presidente propuso que para efectos de aprobación se siguiera la propuesta del Lic. Velázquez, y que posteriormente se podría elaborar en la versión final del instructivo la matriz.

La M. en C. Dolores González señaló que se estaba confundiendo el objeto con el servicio y en el numeral XI decía "discos compactos" y debía ser "consulta en discos compactos o en otras fuentes electrónicas". El Presidente estuvo de acuerdo y propuso decir mejor "consulta a bancos de información".

La Srita. Adriana Pedroza consideró innecesario añadir las secciones de la COSEI donde se prestaban servicios, pues mencionó que cualquier usuario habitual conocía donde se prestaban los servicios y además había buena señalización en la COSEI.

El artículo tercero con las propuestas de modificación fue aprobado por 37 votos a favor, cero votos en contra y 4 abstenciones.

En cuanto a la redacción del artículo cuarto la M. en C. Dolores González propuso que se suprimiera "personal del área de consulta" por resultar repetitivo con el encabezado del capítulo.

Al no haber más comentarios, se aprobó con el cambio de redacción propuesto, el artículo cuarto con 37 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 MARZO 95
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

Al abordar el análisis del artículo quinto, el Arq. Jorge Sánchez de Antuñano tuvo duda en cuanto al término "materiales documentales", el Presidente le señaló que de acuerdo a la explicación del Lic. Velázquez esta palabra era el concepto genérico, pues se refería lo mismo a un libro, que a un videocasete, el Lic. Jacobo propuso modificar el inicio del artículo para homogeneizarlo con el resto de los artículos, en lugar de que dijera "es la utilización de los materiales documentales" tendría que decir "es el servicio de préstamo de los materiales documentales".

El Sr. Esteban Tejada opinó que la Comisión había trabajado mucho y que confiaba en que no enredarían el documento. El Presidente mencionó que había que darle un reconocimiento a la Comisión porque había trabajado bastante bien, pero precisó que al ir aprobando artículo por artículo si surgía una duda razonable los especialistas eran quienes debían dar la respuesta apropiada sin demeritar el trabajo de la Comisión.

A continuación se aprobó el artículo quinto por unanimidad.

El artículo sexto no tuvo observaciones y se aprobó por unanimidad.

El artículo séptimo no recibió comentarios y fue aprobado unánimemente.

En torno al artículo octavo el Ing. Rosen Petrov Popnikolov estimó que sobraba una coma antes de la palabra referencias, el Arq. Jorge Sánchez de Antuñano opinó que la palabra "investigación" no era la más adecuada y propuso que mejor se hablara de "búsqueda".

En relación a la sugerencia de suprimir la coma, la Mtra. Begoña Arteta no estuvo de acuerdo pues consideró que se estaban enumerando las actividades de la investigación bibliográfica; sin embargo, se le hizo ver que al existir la preposición "en" antes de diversas fuentes de información no se trataba de una enumeración, y no debía llevar, por consiguiente, coma, a lo cual sugirió que se omitiera la preposición en y se conservara la coma.

El Mtro. Ricardo Padilla propuso suprimir "en diversas fuentes de información" y dejar "localizar referencias bibliográficas..." ya que la frase que proponía omitir no añadía información adicional y sí estaba creando malos entendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 24/30/76
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

El M. en C. Mario Ulises Larque opinó que por tratarse de documentación, no se debería hablar de "servicios" en plural sino utilizar el singular y decir "éste servicio consiste...".

El artículo octavo fue aprobado con 27 votos a favor, cero votos en contra y 4 abstenciones.

Respecto al artículo noveno la M. en C. Dolores González preguntó si el servicio de fotocopiado de publicaciones periódicas, era el mismo que se estaba considerando en el artículo décimotercero. El Presidente le respondió que había dos servicios de fotocopiado, uno en hemeroteca y era el que hacía alusión la fracción IV del artículo noveno, y el otro era para los libros de la biblioteca.

El M. en C. Mario Ulises Larque consideró que en los artículos previos se había tratado de definir en qué consistían cada uno de los servicios, pero en este artículo no se definían los servicios de la hemeroteca sino que se hablaba de los "servicios que proporcionaba la hemeroteca".

La Dra. Sylvie Turpin opinó que la redacción no era congruente pues se había estado diciendo: "este servicio consiste en" y aquí se decía "este servicio proporciona los servicios". El Presidente estuvo de acuerdo en que se modificara a "este servicio consiste en".

El Arq. Jorge Sánchez de Antuñano propuso que en el rubro IV del artículo noveno se suprimiera "servicio" antes de la palabra "fotocopiado de, publicaciones periódicas" pues consideró que estaba de más.

El Ing. Rosen Petrov Popnikolov quiso saber si cuando se hablaba en la fracción II de este artículo "de obtención de artículos de publicaciones periódicas", también se refería a que se conseguían las revistas, el Presidente le respondió que sólo era la obtención de artículos específicos y no de toda la publicación periódica.

Finalmente el artículo noveno se aprobó por 32 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

El artículo Décimo se aprobó sin cambios, por unanimidad.

El artículo undécimo no sufrió modificaciones y se aprobó por 33 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

El artículo duodécimo se aprobó como estaba redactado, por unanimidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 MARZO 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

En relación al artículo décimotercero el D.G. Héctor Schwabe observó que si se consideraba el material documental como algo genérico aquí no se podía hablar de que el servicio de fotocopiado era la reproducción del material documental pues no se podía fotocopiar un CD-ROM. El Presidente le dio la razón y sugirió sustituir "material documental" por "material impreso".

Después de estas consideraciones el artículo decimotercero fue aprobado por unanimidad.

Respecto al artículo decimocuarto, el Presidente señaló que como ya se había acordado había que cambiar "discos compactos" por "consulta a bancos de información", al no haber más comentarios este artículo se aprobó por unanimidad.

En torno a la redacción del artículo decimoquinto la Mtra. Begoña Arteta señaló que la palabra "areas" no tenía acento.

El Arq. Jorge Sánchez de Antuñano indicó que "Mezanine" y "Vestíbulo" tenían que escribirse con minúsculas.

Después de estas correcciones ortográficas, el artículo decimoquinto fue aprobado por unanimidad.

Al analizar el artículo decimosexto el Mtro. José Othón hizo notar que en la redacción de la mayoría de los artículos existía la redundancia y en términos de estilo para un instructivo era conveniente, pero como documento literario era abominable.

La D.I. Rocío Grediaga comentó que le estaba entrando mucha angustia pues no se podía lograr distinguir lo que eran las áreas y los aspectos de infraestructura con los aspectos de servicio. El Mtro. Adrián de Garay estuvo de acuerdo en que había intersección entre áreas, instalaciones y servicios y que esto había sido algo que se había discutido mucho en la Comisión.

El Mtro. Ricardo Padilla indicó que para evitar este tipo de confusiones era conveniente mantener la organización ubicándose capítulo por capítulo, y a manera de ejemplo señaló que el capítulo II se titulaba De los Servicios.

El Lic. Edmundo Jacobo Molina recordó que los documentos legislativos y los instructivos eran muy reiterativos en aras de la precisión y pidió que se hiciera un esfuerzo para no distorsionar el espíritu de trabajo de la propuesta.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 mzo. 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

El Arg. Jorge Sánchez de Antuñano sugirió que en este artículo se añadiera la palabra "uso de" para que quedara: "es el servicio de uso de máquinas de escribir...".

A continuación, se aprobó el artículo decimosexto por 30 votos a favor, cero votos en contra y 6 abstenciones.

Enseguida se pasó al Capítulo III, para analizar el artículo décimoséptimo, el M.en C. Mario Ulises Larque mencionó que decía "son los usuarios internos los tres sectores" y que debía decir: "son usuarios internos los tres sectores".

Con esta modificación se aprobó el artículo decimoséptimo por 28 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

El Artículo decimoctavo no sufrió modificaciones y fue aprobado por unanimidad.

Al examinar en el Capítulo IV, el artículo decimonoveno el M. en C. Larque Saavedra se refirió a la fracción IV donde dice "...siempre y cuando el material documental no sea requerido por otro usuario, en cuyo caso el solicitante deberá devolverlo tan pronto sea solicitado por la COSEI", preguntó que cómo se iban a pedir los libros al usuario que los tenía prestado, si los libros ya no contaban con tarjetas y consideró que era difícil para el personal de biblioteca poder identificarlo. El Presidente le respondió que en la biblioteca sí existía un control de las personas, a quien se prestaban los libros a domicilio, a través de la computadora, indicó que lo que había cambiado era el procedimiento manual de controlar el registro por medio de tarjetas.

En relación al número de días en que se prestaba un libro, el M. en C. Larque Saavedra opinó que era muy poco tiempo concederle solo diez días naturales a un profesor que tenía que impartir un curso, propuso que el profesor tuviese el libro durante el trimestre, señaló que este servicio existía, pues el tenía dos libros en préstamo trimestral pero que no se contemplaba en el instructivo.

El Presidente le indicó que había sido una omisión no incluir este servicio en la versión final del instructivo, ya que la versión anterior sí contemplaba el préstamo trimestral a profesores, el Mtro. Adrián de Garay leyó el texto y sugirió que quedase como fracción V y que el resto de las fracciones se volvieran a numerar.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 - CELEBRADA EL 2 mayo 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

La Mtra. Dolores González quiso saber la razón por la cual se había reducido de 7 a 5 el número de libros que se podían prestar a domicilio, de 14 días a 10 días y la posibilidad de renovar el préstamo indefinidamente a un solo resello.

El Presidente le mencionó que esta era la esencia de la reforma pues de acuerdo a las estadísticas que se anexaban al dictamen se hablaba de 155 mil volúmenes de la estantería abierta para una población potencial de 18,500 usuarios, y de aprobarse las medidas se incrementaría en un 214% la posibilidad de que hubiera más títulos disponibles para más usuarios, el Lic. Jacobo explicó que estas restricciones eran fundamentales para solucionar uno de los problemas más graves de la COSEI.

La Dra. Marcela Suárez opinó que ampliar plazos para la devolución implicaba monopolio de materiales que mucha gente necesitaba y quiso saber si los libros se devolvían en el plazo establecido, el Presidente le respondió que las estadísticas eran alarmantes ya que en 1992 el material devuelto a destiempo era del 64% y en 1993 del 72%.

El D.G. Héctor Schwabe sugirió que tal vez sería conveniente precisar que cuando se le solicitara un libro a un profesor por haber otro interesado, éste tendría algún límite para regresarlo.

El Presidente mencionó que viendo las estadísticas, no habría problema con los profesores, pues los libros de investigación prestados eran del 4% y los de lectura general eran del 7%, en cambio los libros de texto y de bibliografía complementaria, solicitados principalmente por los alumnos, eran del 89%. El Lic. Jacobo opinó que si se empezaran a meter muchos detalles en el instructivo pretendiendo atacar un problema que de acuerdo a las estadísticas no teníamos, se haría mas compleja la operación de la COSEI.

El Lic. Lucio Leyva le preguntó al Lic. Fernando Velázquez si había alguna respuesta para los usuarios que colocaban los libros fuera del lugar que les correspondía en la estantería abierta.

Después de solicitar el uso de la palabra, el Lic. Fernando Velázquez explicó que desde 1990 se tenía un programa para educación de usuarios, con el fin de crearles una conciencia, reconoció que este problema se daba mucho y que periódicamente revisaban las colecciones para depurarlas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 mayo 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

El Mtro. Adrián de Garay mencionó que por una omisión en la fracción XVI del artículo decimonoveno no se establecía el período máximo y el número de materiales que en el caso de los videocasetes se le podrían prestar al personal administrativo, y propuso que fuera similar a las dos fracciones anteriores: "máximo tres días y hasta tres materiales".

El artículo decimonoveno se aprobó con las modificaciones propuestas por 28 votos a favor, cero votos en contra y una abstención.

Al comenzar el Capítulo V se dio inicio al análisis del artículo vigésimo, el cual al no recibir observaciones fue aprobado por 27 votos a favor, cero votos en contra y 2 abstenciones.

Respecto al artículo vigesimoprimer, la Mtra. Yolanda Falcón observó que en la fracción I se había utilizado un anglicismo para abreviar unidad de enseñanza-aprendizaje "UEA'S", el Presidente apoyó su propuesta de que lo correcto era "UEAS".

El Mtro. Adrián de Garay, en relación a la fracción II de este artículo, estimó que se podía omitir el que para registrarse a la COSEI se tuviera que "recabar la firma del jefe inmediato", ya que para la COSEI el sello de la Sección de Personal era suficiente.

La Mtra. Begoña Arteta dijo que en la fracción II no había concordancia de número entre el sujeto y el verbo, ya que decía "el personal académico y administrativo deben" y debía ser "el personal académico y administrativo debe".

A continuación, se aprobó el artículo vigesimoprimer por 23 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

Al abordar el contenido del artículo vigesimosegundo, la Dra. Sylvie Turpin propuso que en la fracción IV podría omitirse la primera parte "las salas de proyección deben solicitarse con anticipación..." debido a que esto ya estaba en la fracción XVII del artículo decimonoveno.

La D.G. Julia Vargas Rubio observó que en la fracción VII no se decía quien podía solicitar las áreas de exposición, ni en el capítulo dedicado a los usuarios tampoco se mencionaba, y preguntó si cualquier usuario interno y externo podría solicitar, el Presidente dijo que sólo los usuarios internos ya que si los necesitaban usuarios externos la solicitud se hacía a través de un usuario interno.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 mzo 95
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

Con las sugerencias de modificación el artículo vigesimosegundo fue aprobado por 23 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

En relación al artículo vigesimotercero no hubo comentarios y fue aprobado por 23 votos a favor, cero votos en contra y 2 abstenciones.

El artículo vigésimocuarto, del Capítulo VII no sufrió cambios en ninguna de sus seis fracciones y fue aprobado por unanimidad.

Enseguida, se inició el análisis del Capítulo VIII para el artículo vigesimoquinto no hubo modificaciones y se aprobó por unanimidad.

Respecto al artículo vigesimosexto la Mtra. Yolanda Falcón opinó que cuando el usuario tenía que reponer el libro que había extraviado se le daba sólo una semana, y propuso que sería mejor un mes pues a veces los libros no se conseguían tan fácilmente sobre todo si eran extranjeros o no estaban en las librerías.

El M. en I. Angel Hernández consideró que esto era flexible, ya que si alguien extraviaba el libro no se le iba a exigir de inmediato su reposición. La D.G. Julia Vargas consideró que en caso de que se tuviera dificultad se podrá hablar con el Jefe de Sección para que le autorizara entregar una copia. El Presidente opinó que era conveniente dejar el plazo de una semana dado que el instructivo era de carácter general y añadió que si alguien había extraviado un material de difícil adquisición podría hablar con el Coordinador y éste -por las facultades que se establecen en el Capítulo I- podría concederle un plazo diferente.

Al no haber más opiniones, el artículo vigesimosexto fue aprobado por 26 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.

El artículo vigesimoséptimo fue discutido ampliamente, la Dra. Marcela Suárez Escobar preguntó que si alguien se le sorprendía mutilando o robando un libro habría alguna otra sanción además de reportarlo a las autoridades. El Mtro. Adrián de Garay le respondió que en términos de la COSEI se le cancelaba el servicio y se les reportaba, a los alumnos a los consejos divisionales y al personal académico o administrativo se procedía conforme al Contrato Colectivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 MAR 95
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

La Mtra. Dolores González propuso que si alguien mutilaba un libro tendría que reponerlo.

El Sr. Esteban Tejada opinó que si al alumno que mutilara o robara el material de la COSEI se le suspendía el servicio se estaría violando el artículo cuarto, fracción X del Reglamento de Alumnos en donde se establecía que los alumnos tenían derecho a "recibir información oportuna y programada relacionada con el contenido de los planes y programas de estudio..." Y agregó que sólo a los consejos divisionales les correspondía establecer sanciones para los alumnos.

El Presidente consideró que la mutilación y el robo ameritaban la suspensión del servicio ya que se hacía con alevosía y dolo y la COSEI tenía todos los elementos para hacerlo, independientemente de la sanción que fijara el consejo divisional, explicó que con la suspensión del servicio no se estaba afectando su calidad de alumno.

El Arq. Francisco Santos aclaró que en términos prácticos la suspensión del servicio significaba que no se le prestarían libros para que se los llevara a su casa, ya que seguiría teniendo libre acceso a la estantería abierta y a utilizar las instalaciones, consideró que esta sanción era muy poca y propuso hacer una lista de infractores y exhibirla a la censura de la comunidad, consideró que en otros países eran mas drásticos para castigar el robo.

La D.G. Julia Vargas mencionó que en el instructivo de la Coordinación de Servicios de Cómputo al usuario que dañara o robara equipo se le sancionaría con la suspensión del servicio.

El Presidente propuso que si alguien era sorprendido mutilando o sustrayendo el material de la COSEI, primero tendría que reponer el material, segundo se le suspendería el servicio y tercero se le reportaría a las autoridades correspondientes.

La D.I. Rocío Grediaga dijo que uno de los problemas era la falta de responsabilidad frente al conocimiento y frente al patrimonio de la Universidad, aclaró que en el momento que un alumno leyera el instructivo sabría que estará sometido a esa sanción y consideró que éste era el sentido del establecimiento de sanciones para que operaran con efecto de ejemplaridad y no reprodujeran conductas indeseables.

La D.I. Rocío Grediaga y la Mtra. Dolores González estuvieron de acuerdo en que la suspensión del servicio podría ser temporal.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 mayo 76
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

El Mtro. José Othón Quiroz tuvo duda si legislativamente se podría establecer una doble sanción.

El Presidente consideró que se suspendería el servicio pero no se suspendería la calidad de alumno y con eso no se violentaba nada y estuvo de acuerdo en que se suspendería temporalmente el servicio en tanto que el consejo divisional no resolviera en definitiva.

El Sr. Esteban Tejada estimó que se invadían las competencias del consejo divisional y propuso que no se le suspendiera el servicio definitivamente pues quizás se podría afectar y limitar el desarrollo del alumno.

La Mtra. Mónica de la Garza propuso que la suspensión temporal del servicio fuera hasta que se iniciara la aplicación de la sanción, porque si el consejo divisional resolviera la sanción a principio de trimestre sólo se aplicaría hasta el inicio del siguiente trimestre.

Con el fin de resumir lo acordado, el Lic. Jacobo Molina mencionó que en caso de mutilación o robo se repondría el material, y siendo estudiantes se les suspendería el servicio hasta en tanto iniciara la sanción a que se haría acreedor.

Para el personal académico y administrativo se les suspendería el servicio y se reportaría a las autoridades correspondientes para las sanciones a que haya lugar según el Contrato Colectivo. A continuación sometió a la aprobación el artículo vigesimoséptimo ya modificado y éste se aprobó por unanimidad.

El D.I. Guillermo Gazano mencionó que la Comisión había planteado que entrara en vigor en el siguiente trimestre, por lo cual el Presidente sometió a la consideración que el Instructivo para el uso de servicios e instalaciones de la COSEI entrara en vigor el trimestre 95-I, esta fecha fue aprobada por unanimidad.

156.4 El Consejo Académico aprobó el Instructivo para el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios de Información, con base en el Dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de modificaciones al "Instructivo de Servicios" presentada por la Coordinación de Servicios de Información; y fijó como fecha para la entrada en vigor el trimestre 95-I.

Al haber transcurrido tres horas, el Consejo Académico votó por continuar trabajando hasta agotar la agenda.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 mayo 95
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

6. ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS MODALIDADES PARTICULARES Y DE LAS FECHAS PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS AREAS DE INVESTIGACION, CORRESPONDIENTE A 1995.

El Presidente señaló que de acuerdo a la legislación (RIPPPA art. 286) en la primera sesión del año, el Consejo Académico tenía que determinar las modalidades y el calendario que se seguiría para el premio a las Areas de investigación, el Lic. Jacobo expuso que según las experiencias anteriores, se había preferido no integrar una Comisión y discutir en el pleno la convocatoria del año anterior, para resolver con mayor prontitud las modalidades del premio a las Areas.

La D.I. Rocío Grediaga Kuri señaló que la base 5 de la convocatoria del año pasado señalaba que para otorgar el premio el Consejo Académico integraría una Comisión "que podrá asesorarse", consideró mas adecuado plantear que "se asesorará" o "deberá asesorarse" por los especialistas internos y externos en los temas, precisó que era un principio básico la de acercarse a este contacto de pares mas cercanos para buscar la dictaminación.

El Presidente le hizo saber, que de acuerdo a lo que le indicaba el Secretario, se habían presentado problemas operativos al recurrir a asesores externos, ya que al no acudir a las sesiones de la Comisión, habían propiciado que se retrasaran los dictámenes.

La Dra. Maubert apoyó la propuesta de la D.I. Grediaga pues estimó que se debería tender a hacer análisis cada vez mas exhaustivos que nos llevaran a la excelencia de las Areas, y recordó que en el premio al libro de texto los Jurados se habían asesorado de especialistas.

La D.G. Julia Vargas Rubio destacó que se debería buscar pares y no dispares, explicó que esta base se redactó en esa forma para dejar abierta la posibilidad a los miembros de que ellos buscaran la asesoría y no nombrarlos al integrar la Comisión en el Consejo, pues de nada había servido designar eminencias que luego no habían participado.

La D.I. Rocío Grediaga estuvo de acuerdo con lo señalado por la D.G. Vargas Rubio, y propuso que no designaran a los asesores y que la Comisión tuviera la facultad de nombrar dictaminadores sobre cada uno de los temas a los cuales se les podría pagar, ya que la equivalencia interna y externa de la comunidad disciplinaria era fundamental para lograr una actitud de más apertura a la crítica y al enriquecimiento con otros de otras instituciones.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD AZCAPOTZALCO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 mayo 95.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

El Presidente propuso un cambio de redacción omitiendo la palabra asesores y diciendo "... la cual tendrá que apoyar su juicio en dictámenes de reconocido prestigio en el tema".

El Dr. Ernesto Turner propuso que si se pensaba pagar a los asesores ya las Comisiones Dictaminadoras tenían en sus funciones establecer los puntajes de resultados del trabajo y para esas fechas deberían estar evaluados, propuso ser más insistentes con las Comisiones Dictaminadoras para que cumplieran sus funciones, y se les pagara y no buscar asesores externos.

El Presidente puntualizó que en general se evaluaba el conjunto del Area y que si nos ateníamos a las Comisiones Dictaminadoras dejaríamos de lado algunos trabajos, ya que eran juicios distintos pues las Comisiones Dictaminadoras analizaban el trabajo de un individuo y aquí se trataba del proyecto de un Area.

La Mtra. Mónica de la Garza se manifestó en este mismo sentido y explicó que el Consejo Divisional examinaba el puntaje que las Comisiones Dictaminadoras daban a cada uno de los miembros del Area pero que había una serie de actividades que no contemplaban las Comisiones Dictaminadoras como eran las relaciones con otras instituciones, el impacto disciplinario del Area, el trabajo colectivo en torno a un programa, también explicó que la evaluación era de todo el quehacer cualitativo del Area y no solo de los productos del trabajo individuales.

Después de estas precisiones, el Consejo Académico aprobó por unanimidad el texto de la convocatoria del Premio Anual a las Areas de Investigación 1995.

El calendario que por unanimidad se aprobó fue el siguiente:

- expedición de la convocatoria lunes 23 de enero de 1995
- presentación de las postula-
ciones de las Areas entregadas
a los Jefes de Departamento
ante el Consejo Divisional
correspondiente, a más tardar el viernes 21 de abril de 1995
- propuesta de los Consejos
divisionales al Consejo
Académico de las Areas que a
su juicio deban ser premiadas
a más tardar viernes 9 de junio de 1995



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 mayo 95
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

-resolución del Consejo Académico sobre el otorgamiento del premio a las Areas de Investigación mas tardar el

viernes 28 de julio de 1995

El Arq. Jorge Sánchez de Antuñano dijo que en los lineamientos de investigación del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño también se buscaría asesorarse de especialistas de alto nivel.

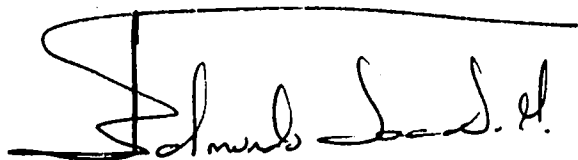
156.5 El Consejo Académico aprobó el texto de la Convocatoria para el premio a las Areas de Investigación correspondiente a 1995 y fijó las fechas para la presentación de las postulaciones ante el Consejo divisional correspondiente, para que los consejos divisionales propusieran a las Areas que deban ser premiadas y para que el Consejo Académico resolviera en definitiva sobre el otorgamiento del premio.

7. ASUNTOS GENERALES.


El Presidente tomó la palabra para mencionar que era la última sesión del D.I. Guillermo Gazano Izquierdo, ya que estaba por concluir su gestión como Jefe del Departamento de Investigación y Conocimiento para el Diseño, le agradeció mucho su colaboración, le expresó que todos reconocían su compromiso como miembros del Consejo y que todos lo apreciaban y estimaban.

Después de estas palabras, los miembros del Consejo Académico le brindaron un caluroso aplauso.

Al no haber más asuntos, el Presidente dio por concluida a las 20:05 horas la sesión 156 del Consejo Académico.



LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
Presidente



MTRO. ADRIAN DE GARAY SANCHEZ
Secretario



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU
SESION 157 CELEBRADA EL 2 mzo 95
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.